



Resolución de 4 de julio de 2019 de la Subsecretaría por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso así como la de la lista de aspirantes que resulten seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 2 de abril de 2019.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 10 c) y 11.2 de la Resolución de convocatoria de 2 de abril de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.- Ordenar la exposición a partir del 23 de julio de 2019, en la web de este Ministerio <http://www.educacionyfp.gob.es> (Contenidos-Profesorado- Profesorado no universitario- Oposiciones y ofertas de trabajo) y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de tres días hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido al Director Provincial, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.- Ordenar, una vez vistas y estudiadas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales de la fase de concurso, la exposición a partir del 29 de julio de 2019 de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.- Asimismo, por las comisiones de selección o por los tribunales únicos se procederá a partir del 29 de julio de 2019 a publicar las listas de los aspirantes seleccionados conforme a los criterios establecidos en el apartado 11.1 de la convocatoria con indicación de la puntuación global que hayan obtenido en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros. Estas listas se publicarán en la web <http://www.educacionyfp.gob.es> (Contenidos-Profesorado- Profesorado no universitario- Oposiciones y ofertas de trabajo) y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla.

Cuarto.- Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quinto.- Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante la Dirección Provincial correspondiente, la documentación a la que se alude en la base 12 de la convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por los datos falsos consignados en su solicitud.

Madrid, 4 de julio de 2019  
EL SUBSECRETARIO

  


Fdo.: Fernando Gurrea Casamayor